



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-140-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras: AA-50-GYR-050GYR008-T-140
No. de Pedido: D3P0458
Elaboración: 17/07/2023 Impresión 17/07/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, SA DE CV

Dirección: CALLE PEPE GUIZAR NUM. 145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS
DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN 66450

R.F.C. CDA -160930-TEA No. Proveedor: 00151066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 3609 00 00

CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN:
CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML.
CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.

3416 ENV 46.00 157,136.00

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 500

2 010 000 5167 00 00

SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS
COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG
EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE ENVASE CON UN CARTUCHO CON
DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO

24 ENV 1,950.00 46,800.00

Marca: XERENDIP

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV

Cant Presen: 1

REGISTRO NUM. 00ADG/A/2023/00660
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/07/2023
No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-1-140-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet: AA-50-GYR-050GYR008-T-140
No. de Pedido: D3P0458
Elaboración: 17/07/2023 Impresión 17/07/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, SA DE CV
Dirección: CALLE PEPE GUIZAR NUM. 145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS GARZA. NUEVO LEÓN 66450
R.F.C. CDA -160930-TEA No. Proveedor: 00151066
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Clasificación presupuestal:
Fecha de entrega: 27/07/2023
Partida presupuestal: 0320 21053001
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/07/2023
Partida presupuestal: 0320 21053001

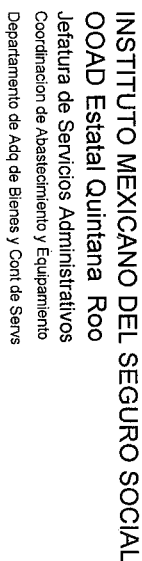
Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 203,936.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 203,936.00

(doscientos tres mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REGISTRO NUM. 00ABOR/A-2023/00660

1
171



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-140-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR008-T-140
No. de Pedido: D3P0458
Elaboración: 17/07/2023 Impresión 17/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-140-2023
bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR008-T-140

No. de Pedido: D3P0458

Elaboración: 17/07/2023 Impresión 17/07/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA DARCAN, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PEPE GUIZAR NUM. 145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS

Fecha de entrega: 27/07/2023

DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN 66450

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. CDA -160930-TEA **No. Proveedor : 00151066**

Clasificación presupuesta:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

mm. 01

T.S. 15

0.75

٢٠

0.

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y/o financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones en siempre señaladas en el presente de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Artículo 79.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación para contratar establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo Federal y el Código de Comercio.

peculunia emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social y en materia de impuestos, y en caso de incumplimiento, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos recursos derivados del conflicto y/o pedido contra los adeudos que en su caso, liviera a favor del Instituto.

1,6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, como se detallan en el Anexo 1, forman parte de los costos de producción.

1.7 Para cubrir las fotografías que se obtengan del presente contrato, el contratista deberá proporcionar el personal necesario para la toma de fotografías, así como el transporte necesario para trasladarse al sitio de la inversión y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro sector institucional correspondiente.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OJC, en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no es un plazo de 3 años hábiles. Si el bien sufre un deterioro, el propietario debe reportarlo al momento en que se haya percipado del vicio oculto o problema de calidad solicitando el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a deterioro, dentro de un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazarlos por otros nuevos, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega.

[illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión de Bienes, todos los datos consignados en el instructivo para requisar la Remisión de Bienes, y deberá adjuntar a la Remisión de Bienes, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisadamente en el lugar indicado en el presente contrato o aclarado de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclarado de entrega o en las cantidades solicitadas a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo inculcado cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2,5% uari por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o devolución con derechos o intereses de mora, cuando el proveedor no se cumplan con los requisitos de calidad autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3,3 Se aplicará una PENA CONTRACTUAL por el 1% del valor total de los bienes entregados al histórico comprador.
3,4 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones en podrá ser menor al 10% de lo incurrido, en función de las deficiencias que se detecten.
3,5 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones así como vigilar el registro o captura, validación y/o actualización de la información en el sistema PREI. Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento.

aplicación de las deductivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el impago o incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de las deductivas, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pen-
3.7 En caso de que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pen-
convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quimilana Roso bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones".

5 DE LA FACTURACIÓN

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debido entregar el CEDI y el XML.

5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca, Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Finanzas receptora de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y IMAF de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se cancela el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/07/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-140-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras: AA-50-GYR-050GYR008-T-140
No. de Pedido: D3P0458
Elaboración: 17/07/2023 Impresión 17/07/2023

Proveedor:	COMERCIALIZADORA DARCAN, SA DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección	CALLE PEPE GUIZAR NUM. 145 LOMAS DEL ROBLE SECTOR 1 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN 66450	Fecha de entrega:	27/07/2023
R.F.C.	CDA -160930-TEA No. Proveedor : 00151066	Partida presupuestal :	0320 21053001
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	CARETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE MARIO ALBERTO VILLAREAL GONZALEZ	
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
	FECHA DÍA MES AÑO 27 07 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER 781 DEL 06 DE ENERO DE 2010, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GABRIEL ALFONSO BOLAÑOS CACHO MARTINEZ, NOTARIA 127 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39 del Manual de Organización y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0000213869-2023/00660
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la legalización, procedimiento, términos y condiciones de la contratación y el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en su totalidad, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o administrativa.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEYO
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. ENRIQUE LEONARDO URENA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

OBSERVACIONES

NÚMERO DE EVENTO DEBE DECIR:

IAA-50-GYR-050GYR008-T-140-2023